

Consultas Realizadas

Licitación 317872 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS 2016-2018

Consulta 1 - Documentos Adicionales. Anexo I. Pag. 31 del PBC.

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
<p>Visto el requerimiento que obra en el PBC a fs 31, que en su apartado I) Documentos Adicionales:</p> <p>Certificado de Buenas Practicas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.</p> <p>Si el oferente presenta un Certificado vigente a la fecha de presentación de la oferta, con una vigencia de 12 meses, y una declaración jurada de que en tiempo y forma solicitará la renovación correspondiente para completar el plazo previsto en el presente llamado, se considerará cumplido el requisito?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
<p>El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02</p>		

Consulta 2 - Punto 13.2; 13.3; 13.4 y 13.5 Plazo de presentación de los documentos de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
<p>Considerando que en la SECCION II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación dice: Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial; y en el siguiente renglon dice: Formulario De Oferta debidamente completado y firmado.</p> <p>Solicitamos que se aclare el Punto 13.2; 13.3; 13.4 y 13.5 donde dice: "Nota: La fecha del formulario de oferta física no deberá ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 10.6.; porque asi tal cual esta redactado no queda claro la fecha que deben tener los documentos de la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2016
<p>Se aclara, que la fecha del Formulario de Oferta Física puede ser tanto del día de inicio de Carga de Propuesta como del día de la Presentación y Apertura Física de la misma, pero no deberá ser posterior a la fecha de apertura establecida, como se indica en la IAO 13.2; 13.3; 13.4 y 13.5</p>		

Consulta 3 - SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
<p>Item 31 Atracurio besilato 10 mg/mL - Presentación Ampolla Cual es el volúmen de la Ampolla?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
<p>EEI oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02</p>		

Consulta 4 - SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
Item 61 Ciclofosfamida 500 mg - Inyectable El pedido no debería ser "Ciclofosfamida 1g - Inyectable?" porque aparentemente no existen Registros de la concentración solicitada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2016
El oferente deberá ajustarse a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC		

Consulta 5 - SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
Item 95 Dobutamina 50 mg/mL - Inyectable Podrían especificar el volumen de la Ampolla?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 6 - SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
Item 175 Ondansetron 8 mg - Inyectable Cual sería el volumen de la Ampolla para esa concentración?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 7 - SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
Item 176 Ondansetron 4 mg - Inyectable Se podría especificar el volumen de la Ampolla para esta concentración?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 8 - CONTRATOS ANTERIORES

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
<p>Donde dice: "Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (Medicamentos) en instituciones públicas y/o privadas...</p> <p>Como la Clorhexidina gluconato 4% es clasificado por DINAVISA como PRODUCTO DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES - ANTISEPTICO DE AMPLIO ESPECTRO y no como medicamento por el uso que se la: Jabón antimicrobiano, solicitamos a la Convocante aceptar contratos anteriores de insumos médicos específicamente para éste ítem.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
<p>El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02</p>		

Consulta 9 - ITEM 81 - CLORHEXIDINA GLUCONATO

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
<p>Donde dice:</p> <p>Copia simple de resolución de apertura vigente o constancia de solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos y desinfectantes expedida por DINAVISA del Ministerio de Salud Publica y Bienestar social</p> <p>Para ítem mencionado, se consulta a la Convocante si a Constancia de Desinfectante se refiere al Certificado de Habilitación en el Rubro de Productos Domisanitarios Riesgo I - II y de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes ya que como Desinfectantes específicamente la DINAVISA no emite certificación. Como nuestra empresa desea ofertar dicho ítem de un fabricante nacional solicitamos consideren aceptar dicho certificado solo del fabricante, ya que nuestra empresa solamente la ditribuye, no la fabrica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2016
<p>como actualmente la CLORHEXIDINA GLUCONATO al 4% es considerado como especialidad farmacéutica, por lo tanto la resolución de apertura de la empresa deberá estar habilitado como proveedor de medicamento.</p> <p>Deberán presentar ambas empresas (el fabricante y el distribuidor) Copia Autenticada de la Resolución de apertura vigente o constancia de solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos</p> <p>Como actualmente la CLORHEXIDINA GLUCONATO al 4% es considerado como especialidad farmacéutica, por lo tanto la resolución de apertura de la empresa deberá estar habilitado como proveedor de medicamento.</p> <p>Se deberán presentar ambas empresas (el fabricante y el distribuidor) Copia Autenticada de la Resolución de apertura vigente o constancia de solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos.</p> <p>Por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.</p>		

Consulta 10 - Carta de Autorización

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
<p>Donde dice:</p> <p>Carta poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscriptan en Registro público de comercio.</p> <p>Se solicita a la Convocante aclarar si para distribuidores de Fabricantes Nacionales se acepta Carta de Autorización autenticadas por escribanía?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
<p>El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02</p>		

Consulta 11 - SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
Item 181 Paclitaxel con Filtro 30 mg/5 mL - Inyectable Debido a que normalmente se utiliza un Filtro por cada 5 Frascos Ampollas de Paclitaxel de 30 mg (se usa un Filtro cada 150 mg). Podrían aclarar que cantidad de Filtros se incluirían para cotizar este ítem?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 12 - SECCION VII ANEXO N° 1 INC. G) DOCUMENTOS

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
Referente al inc. a de dicho apartado, favor podría aclarar si las Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta. Consulta: La presentación de este apartado debe ser con hoja membretada de la empresa oferente o solo una copia firmada por los representantes de la empresa?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2016
Se aclara que las Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario de Oferta puede ser presentada con hoja membretada de la empresa oferente firmada por representantes de la misma o una copia firmada por representantes de la empresa.		

Consulta 13 - SECCION VII ANEXO N° 1 INC. H) DOCUMENTOS

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
Inc. a) En donde solicita presentar Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas (Medicamentos) Consulta: Podemos ofertar el ítem 15 alcohol en gel, contamos con todos los documentos domisanitarios correspondientes, solo que además de productos de aseo, cuidado e higiene personal también comercializamos productos de limpieza. Dichos contratos de servicio en donde se incluye ambos ramos, puedo presentar de igual manera a modo de cumplir con dicha clausula??		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 14 - Impresión de leyenda en frasco

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
Consulta: Para el caso del ítem 15 alcohol en gel de 1.000 cc con dosificador. Consulto si debe tener impresa la leyenda "Uso exclusivo del MspyBs" ya que dicho requerimiento no encuentro en ninguna parte del pliego.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 15 - ITEM N° 191 - PROPOFOL

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
<p>Donde se solicita Propofol 10 mg/ml 1%. Recomendamos a la convocante mencionar la cadena media de triglicéridos. Ya que proporciona resultados significativos en la administración al paciente. A su vez no requiere almacenamiento controlado por temperatura entre 2° a 25°. Lo que proporciona un ahorro de espacio.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2016
<p>El oferente deberá ajustarse a las Especificaciones Técnicas descritas en el PBC</p>		

Consulta 16 - SECCION VII ANEXO N° 1 INC. i) DOCUMENTOS ADICIONALES

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
<p>En el apartado donde solicita: Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPYBS.</p> <p>Consulta: A qué se referiría esta solicitud? Además del código de barras que ya tiene el producto, se debe asignar otro código de barra más?? Favor aclarar este punto. Gracias.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2016
<p>La DGGIES, proveerá el código de barra a ser asignado a los productos adjudicados al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS, razón por lo cual se solicita Declaración Jurada por la cual el proveedor se compromete a asignar códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPYBS. El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02</p>		

Consulta 17 - SECCION VII ANEXO N° 1 INC. i) DOCUMENTOS ADICIONALES

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
<p>En el punto 11 en donde solicitan copia simple del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la DINAVISA.</p> <p>CONSULTA: La presentación de este documento es sustancial para el ítem 15, podría indicar si debe ser presentado si o si.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2016
<p>Se aclara que el ítem 15 Alcohol Gel 15% es un producto habilitado por la DNVS como cosmético el mismo debe contar con el Certificado de Registro Sanitario, pero no así con el acta de fijación de precios.</p>		

Consulta 18 - Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
<p>En la Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos, en el apartado Acondicionamiento de los productos y resistencia de los embalajes, en la pág. 19, solicitan: la impresión con tinta indeleble de la descripción de USO EXCLUSIVO MSP Y BS en cada producto de forma individual(envases primarios, secundarios y terciario, si correspondiere)..</p> <p>Considerando que:</p> <p>Preservar la cadena de frío es la mayor garantía de seguridad del biomedicamento tanto para la Institución, como para los médicos y los pacientes, especialmente en nuestro país, donde las condiciones climáticas obligan a mantener estrictos controles de temperatura en toda la cadena de abastecimiento hasta el despacho final al paciente/personal de blanco. La sola actividad de abrir el empaque de origen para rotular/etiquetar un frasco/jeringa/ampolla/blíster (empaque primario) implica romper la validación de cadena de frío del productor, y por tanto, la garantía de calidad de origen. Romper la cadena de frío del producto biológico terminado tiene consecuencias técnicas severas que van desde la desnaturalización de proteínas, pérdida de homogeneidad, cambios estructurales en el envase, pérdidas de esterilidad, desviaciones en la dosificación, hasta la contaminación. Estos problemas técnicos de calidad se traducen en consecuencias sanitarias serias para el paciente: pérdida de la eficacia terapéutica, descompensaciones, reacciones anafilácticas, reacciones inmunogénicas, toxicidad, riesgo de vida.</p> <p>Los criterios técnicos internacionales de bioseguridad recomiendan minimizar la manipulación de esta clase de medicamentos, con especial énfasis en aquellas zonas/regiones sometidas a condiciones extremas de temperatura. Por lo tanto, el Aseguramiento de Calidad (QA, en sus siglas en inglés) requiere adoptar medidas actualizadas a la dinámica del sector farmacéutico, para garantizar seguridad para los pacientes, y deslindar responsabilidades de la Institución si hubiere alguna consecuencia asociable a problemas de cadena de frío.</p> <p>Esta práctica ya ha sido incorporada por otras instituciones desde el año pasado bajo la premisa de asegurar que los medicamentos sean conservados debidamente dentro de rangos de temperatura establecidos, para que mantengan sus propiedades originales.</p> <p>Por tanto, la rotura de garantías a través del etiquetado/impresión en el envase primario esta técnicamente contraindicado, bastando la identificación acorde a la solicitud del adquirente en el empaque secundario.</p> <p>Solicitamos que:</p> <p>Para los productos importados con cadena de frío, se mantenga el requisito de la impresión de la descripción de USO EXCLUSIVO DEL MSP y BS solo en el empaque secundario, incorporando mecanismos de inviolabilidad adicionales (precintos, sellos) a los de origen en el empaque secundario, evitando manipular el empaque primario.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 19 - Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
<p>En la Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos, en el apartado Especificaciones Técnicas, en la pág. 15, solicitan en el Ítem 136 Insulina Humana Lenta Análoga 100 UI/ml Inyectable..</p> <p>Considerando que:</p> <p>Las insulinas se clasifican en "humanas" o "análogas"</p> <p>Solicitamos que:</p> <p>La Convocante especifique que el producto que se licita es Insulina Analoga de Accion lenta , eliminando asi la palabra humana</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 20 - Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
<p>En la Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos, en el apartado Embalajes, Envases y otros Requisitos, en la pág. 20, solicitan: Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES...</p> <p>Solicitamos que:</p> <p>La Declaración Jurada por el cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, sea únicamente para los productos recepcionados con Carta de Compromiso de Canje y la correspondiente Autorización, caso contrario el precio de los productos sufriría un incremento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2016
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el PBC</p>		

Consulta 21 - SECCION IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
<p>CGC 26.1 Dice: El valor de las multas será: 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.</p> <p>Siendo que en los anteriores contratos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la misma cláusula CGC 26.1 Dice: Si el contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Eregas y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC.</p> <p>Solicitamos tengan a bien volver a la versión anterior de la cláusula CGC 26.1, por considerar exagerada la multa a ser aplicada si se mantiene tal cual como esta en el proforma del Pliego de Bases de la LPN-SBE 82/2016.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2016
<p>El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el PBC</p>		

Consulta 22 - Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
<p>En las CGC 27.3 Establece: "El período de validez de la Garantía será conforme a la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas. En esta sección no establecen Plazo de Contrato sólo plazo de entrega de los bienes. Por otro lado en Modelo de Contrato establece en el punto 6. VIGENCIA DEL CONTRATO El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Consulta: que plazo se debe tomar para la obtención de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en el Caso de resultar Adjudicados?"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2016
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el PBC</p>		

Consulta 23 - Sección III Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
Item 45 - Bupropion 150mg. Solicitan Forma Farmacéutica: Comprimidos. Consulta: debe decir Comprimidos LP (de liberación prolongada) Siendo que es la forma farmacéutica que hoy día se comercializa en el mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 24 - Sección III. Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
Item 68 - Ciprofloxacina 200mg/100ml. Presentación de entrega Solicitan: Fsc Ampolla. Consulta: Podrá presentarse también en Bolsa x 100ml? (Sachet)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 25 - SECCION IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
CGC 26.1 - Dice: El valor de las multas será: 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Teniendo en cuenta que en todos los contratos anteriores del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el mismo punto CGC 26.1 - Dice: Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida. El monto máximode las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de FielCumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de FielCumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. Solicitamos que la Convocante modifique las CGC 26.1 de la LPN SBE Nro. 82/16, volviendo a la redacción de los procesos anteriores y que ejemplificamos en el parrafo anterior, por considerar inapropiada la multa que se esta queriendo establecer.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2016
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el PBC		

Consulta 26 - Sección III Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
Item 113- Fluconazol 2mg/ml Piden Presentación de Entrega: Fsc x 100ml como mínimo. Consulta: Se podrá presentar en Bolsa de 100ml?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 27 - Sección III Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
----------	-------------------	------------

Item 177 - Oseltamivir 75mg.
En Forma Farmacéutica solicitan Comprimidos
Debe decir: Cápsulas puesto que es la única presentación disponible en el mercado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02

Consulta 28 - Item Nro 214 - Expansor Plasmatico

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2016
----------	-------------------	------------

Solicitan con la Formula Polihidroxiethylalmidon al 6%.

Solicitamos sea aceptada de igual manera la Formula de Poligelina al 3.5%.

El Expansor Plasmatico de Poligelina al 3.5% es un sustituto de plasma cuando existe insuficiencia de plasma o sangre absoluta (hemograma) o relativa (escape de volumen sanguineo)

Asi de esta manera abrir parametros para una competencia libre en dicho item.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2016
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el PBC

Consulta 29 - pagina 05 del PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2016
----------	-------------------	------------

EN EL PUNTO 10.7 PORCENTAJE DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, EL VALOR DE LA OFERTA SE OBTIENE MULTIPLICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS POR LA CANTIDAD MAXIMA DE CADA ITEMSQUE CONFORMA EL LOTE.

SUGERENCIA;REVER, PUESTO QUE PARA ESTA LICITACION ESPECIFICAMENTE SON POR ITEMS, NO POR LOTES SEGUN SISTEMA DE ADJUDICACION POR ITEMS

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02

Consulta 31 - PAGINA 9 DEL PBC-CRITERIO DE DESEMPATE

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2016
(d) Criterio de Desempate		
<p>En los casos de igualdad de Precios, queda como vencedor el que haya ingresado primero el mejor precio en la Fase Aleatoria, según lo establecido en la Resolución 1408/2014 Art. 18° inciso c.</p> <p>En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta, en el siguiente orden:</p> <p>a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).</p> <p>b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) del último año.</p> <p>c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.</p> <p>FAVOR REVER LOS PUNTOS A), B) Y C), PUESTO QUE ALGUNOS DE LOS CRITERIOS SON MUY LIMITANTES PARA OBTENER MAYOR NUMERO DE OFERENTES Y POR ENDE DE OFERTAS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2016
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el PBC		

Consulta 32 - PAGINA 09-PBC-MARGEN DE PREFERENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2016
<p>Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.</p> <p>En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.</p> <p>Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.</p> <p>FAVOR REVER, PUESTO QUE LOS TIEMPOS NO SON LOS REALES EN CUANTO A LOS PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS CON LA EMISION DE DICHOS CERTIFICADOS DE PRODUCTO NACIONAL CON EL MIC, EXISTEN DEMACIADAS BUROCRACIAS A CUMPLIR CON DICHA ENTIDAD Y LOS TIEMPOS SON BASTANTES EXTENSOS EN COMPARACION A LO SOLICITADO PARA ESTE LLAMADO, FAVOR EXTENDER LAS 24HS DE PLAZO APARTIR DE LA SOLICITUD POR EL COMITE DE EVALUACION</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2016
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el PBC		

Consulta 34 - Cantidades Mínimas-PAG-18 PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2016
Cantidades Mínimas		
10 % de la Cantidad Mínima Adjudicada. El proveedor tendrá hasta los 8 días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock.		
FAVOR EXTENDER DE LOS 8 DIAS PARA EL 10% A 15 DIAS, PUESTO QUE LOS PLAZOS ENTRE LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA EMISION DE LAS ORDENES SON CORTAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2016
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el PBC		

Consulta 35 - Cantidades MAXIMAS-PAG-18 PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2016
Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad para su entrega, con Orden de entrega emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, a ser entregadas hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.		
FAVOR REVER EL PLAZO Y EXTENDER A 60 DIAS SI FUERAN POSIBLES, PUESTO QUE AL RETIRAR LAS ORDENES DE COMPRAS CON UN VENCIMIENTO A 30 DIAS, EN OCACIONES DEPENDIENDO DEL ITEMS EL PLAZO PARA LA FABRICACION DEL MISMO ES MUY CORTA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2016
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el PBC		

Consulta 36 - ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES-PAG 19PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2016
ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES:		
El envase primario y/o secundario de cada producto debe tener código de barra.		
ESTO YA SE DEBE IMPLEMENTAR DESDE EL INICIO DE LAS ENTREGAS?O ENTRAN VIGENTES CUANDO?PUESTO QUE EN LA PAGINA 31 DEL PBC EXPONEN LO QUE SIGUE;		
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.		
FAVOR REVER , PUESTO QUE LOS PLAZOS SOLICITADOS DE LAS CANTIDADES PARA IMPLEMENTAR ESTE PROCEDIMIENTOS SON MUY CORTOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2016
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 02		